

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al decreto 31/1996, de 27 de febrero, por el que se crean especialidades dentro de los Cuerpos y Escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el Anexo al Decreto 31/1996, de 27 de febrero, por el que se crean especialidades dentro de los Cuerpos y Escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 28, de 7 de marzo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 969, en la primera columna, donde dice: «Títulos/as Medios/as».

Debe decir: «Técnico».

En las páginas 969 y 970, en la tercera columna, donde dice: «Tiempo mínimo de permanencia».

Debe decir: «Tiempo mínimo de permanencia (años)».

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 6 de febrero de 1996, que regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para la temporada deportiva 1996/97.

Apreciado error tipográfico en la Orden de 6 de febrero de 1996, que regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para la temporada deportiva 1996/97, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 25 de 29 de febrero de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

La página 873, correspondiente al Anexo para la solicitud de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas para la temporada deportiva 1996/97, deberá ser sustituido por el nuevo Anexo que se acompaña.